



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a María Cándida Alzás Trejo

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

D^a Guadalupe Pinilla Ramírez

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

D^a María Natividad Flores Trejo

D. José M^a Zafra Herrera

D^a María del Carmen Albarca Hermosa

D^a Victoriana Alfonso Cacho

D^a Dolores Asensio Durán

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las diecinueve horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Informa el Sr. Alcalde que procede en primer lugar como está establecido legalmente pronunciarse sobre la aceptación de la urgencia, que ha quedado motivada en la resolución de convocatoria porque se pretende que apruebe el convenio la Junta de Extremadura en la sesión que va a celebrar el día 13 de abril de 2012 y poner en marcha la nueva residencia.



Aprobada la urgencia por unanimidad de todos los concejales asistentes que componen la corporación se pasa acto seguido al estudio y deliberación del asunto comprendido en el orden del día.

2.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTREO RESIDENCIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El objeto del presente convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social (SEPAD), y el Ayuntamiento de Barcarrota, para el mantenimiento de 30 plazas (siendo el incremento de 20 plazas a partir del 1 de Mayo de 2012) para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencia de Mayores.

Así mismo, se incrementa el número de plazas residenciales puestas a disposición del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia que pasa a ser de 25 plazas a partir del 1 de Mayo de 2012, 5 plazas del convenio firmado con fecha 23 de Diciembre de 2008 y las 20 plazas restantes financiadas a través de la presente adenda, manteniendo las mismas condiciones de reserva por parte del SEPAD de las plazas asistidas no ocupadas contempladas en el convenio de 23 de Diciembre de 2008.

La Consejería contribuirá a la financiación de las 20 nuevas plazas residenciales, aportando una cuantía total para la anualidad de 2012 de 148.000 Euros, aplicación presupuestaria 18.02.232A.460.00 y proyecto de gasto 2006.1402.0028.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen el numero legal de miembros de la corporación, la aprobación de precitada adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social (SEPAD) y el Ayuntamiento de Barcarrota, para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencial de titularidad municipal del Ayuntamiento de Barcarrota.

Así mismo, se faculta y autoriza al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme la correspondiente mencionada adenda de colaboración.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

En explicación de voto D. Santiago Cuadrado portavoz del grupo PSOE expone que les ha sorprendido el contenido del convenio, ya que en sesión plenaria del 7 de marzo de 2011 se había aprobado ya un convenio para la puesta en marcha de la Residencia de Mayores. Que le ha sorprendido que no se haya puesto en marcha con anterioridad, que se ha perdido un año, y que si bien es verdad que cuando se fueron aún faltaba por terminar una escalera, piensan que se podía haber empezado antes, pues el hecho real es que se pierde un año y la cuantía del dinero. Que el grupo de concejales del PSOE va a votar a favor, pero que considera grave que no se haya hecho nada.

La concejal Dña. Cándida Alzás portavoz del grupo PP expone, que los problemas de la obra han impedido la puesta en marcha, que inclusive al día de hoy faltaba una puerta y que le han dado un plazo de 15 días para resolverlo. Que la Consejería de Salud y Política Social contribuirá a la financiación de las 20 nuevas plazas residenciales aportando una cuantía total para la anualidad 2012 de 148.000 euros, que unida a las plazas de que se disponía darán el importe total. Pero que no se ha retrasado por ningún motivo raro y hasta que el adjudicatario de la obra no ha pagado a los electricistas no le han emitido boletines, ello aparte de otras modificaciones que han retrasado la obra.

Santiago Cuadrado insiste en que se han perdido 101.000 euros en 2011 y 80.000 en lo que va de año.

La concejal D^a Cándida Alzás contesta que los 101.000 euros no es que se hayan perdido es que no se ha puesto en marcha la residencia y los 80.000 de este año por igual motivo.

D. Santiago Cuadrado manifiesta que el Convenio se aprobó el 7 de marzo de 2011 que se tenía que haber reanudado el Convenio por la nueva corporación y que se habían perdido 8 meses.

El Alcalde-Presidente interviene para manifestar que no se puede dar un convenio sin haber terminado las obras, que es una barbaridad.

Santiago Cuadrado manifiesta que se hizo en marzo por las presiones que hizo personalmente en la Junta de Extremadura, teniendo en cuenta que había partidas presupuestarias que se podían utilizar al caerse ayuntamientos que no tendrían a tiempo las obras.

Por último el Alcalde comenta que la empresa adjudicataria es quien tiene que finalizar las obras, ponerlo en conocimiento de la Junta y del Ayuntamiento y poner en marcha la residencia, sino lo hace la culpa es de la empresa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20 horas de todo lo que como secretario certifico, doy fe.

Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.:D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.:D. José M. García Pérez